



Maestría en:

# Maestría en Física



Tecnologías y  
Ciencias de la  
Naturaleza y  
el Hábitat

## Datos generales

Área: Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat

Servicio: Facultad de Ciencias

Nivel: Maestría

Plan: 2007

Duración (en meses): 24

Requiere tesis: Si

Créditos de cursos: 60

Créditos de tesis: 100

Lugar de inscripción: Bedelía de Facultad de Ciencias

Cobro de derechos universitarios: No

Tipo de postulación: Continua

Estado de la inscripción: En curso (sin fecha de cierre)

Referentes académicos: Dr. Juan Downes (Coordinador Com. de Posgrado del Área de Física)

## Objetivos

### OBJETIVOS

El Programa de Maestría aspira a formar personas capaces de:

- a) hacer uso de sus conocimientos en Física y asesorar sobre su utilización en aplicaciones de carácter científico y tecnológico.
- b) enseñarla a nivel universitario y, eventualmente, contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la Física en otros niveles.
- c) colaborar en proyectos de investigación en Física Básica y Aplicada.
- d) continuar estudios a nivel de doctorado



## Programa

Dado que las condiciones de ingreso presuponen que el estudiante ya ha adquirido una amplia formación básica en Física, los cursos están destinados al estudio con mayor profundidad o al desarrollo de aplicaciones en las diversas subáreas.

Un curso semestral de seis horas semanales es equivalente a 15 créditos quedando a criterio de la Comisión el número de créditos a adjudicar a otro tipo de curso.

El estudiante deberá aprobar un total de 60 créditos. 30 créditos corresponden a cursos básicos (a definir por la Comisión de Postgrados) y 30 créditos a cursos optativos. La selección de estos cursos será realizada por el estudiante en conjunto con la Comisión de Postgrados

Al terminar cada curso, los estudiantes rendirán un examen ante un tribunal designado por la Comisión de Postgrados del cual formará parte, en lo posible, el profesor del curso. El tribunal juzgará el resultado del examen conjuntamente con otro elemento de juicio aportado por el profesor y asignará las calificaciones de acuerdo a: Excelente, Bueno, Aceptable y Reprobado.

## Reglamento

<https://www.pedeciba.edu.uy/uploads/reglamento/80c98e931599358d2da4e7c6afc72cecd802b0bf.pdf>

REGLAMENTO DE LA MAESTRIA EN FISICA 1.- La Maestría en Física (PEDECIBA) se desarrollará conjuntamente con la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República. 2.- OBJETIVOS El Programa de Maestría aspira a formar personas capaces de: a) hacer uso de sus conocimientos en Física y asesorar sobre su utilización en aplicaciones de carácter científico y tecnológico. b) enseñarla a nivel universitario y, eventualmente, contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la Física en otros niveles. c) colaborar en proyectos de investigación en Física Básica y Aplicada. d) continuar estudios a nivel de doctorado. 3.- DESCRIPCION GENERAL 3.1.- La Maestría en Física admitirá dos opciones: Física y Astronomía. 3.2.- Administración del Programa. La administración de los estudios de Maestría y Doctorado estará a cargo de una Comisión de Postgrados, constituida por tres miembros designados por el Consejo Científico del Área de Física del PEDECIBA y ratificados por la Comisión Directiva del PEDECIBA y el Consejo de la Facultad de Ciencias. La integrarán además, cuando los órdenes estén constituidos, un delegado de los estudiantes de postgrado y



otro de los egresados. Uno de los integrantes de la Comisión representará a la Opción Astronomía. El Coordinador de la Comisión se designará por acuerdo interno dentro de la misma. La Comisión de Postgrados será responsable ante el Consejo Científico del Área de Física de PEDECIBA y éste ante la Comisión Directiva del cumplimiento de las obligaciones establecidas por este reglamento. Las responsabilidades de la Comisión de Postgrado con respecto a la Maestría serán las detalladas en 3.6.

3.3- Ingreso. Podrán ingresar a la Maestría los licenciados en Física de la Universidad de la República y aquellos estudiantes que acrediten poseer una formación equivalente a la de un Licenciado en Física de la Universidad de la República en cualquiera de sus dos opciones Física o Astronomía. Esa equivalencia será evaluada por la Comisión de Postgrados y deberá ser aprobada por el órgano Consejo Científico del Área de Física del PEDECIBA.

3.4.- Título. La Universidad de la República otorgará el título de MAGISTER EN FISICA a quienes cumplan con los requisitos de estudios descritos más abajo. Para la opción Astronomía el título será MAGISTER EN FISICA (Opción ASTRONOMIA).

3.5.- Contenido y desarrollo de los estudios. Se prevé que los estudios en Maestría en Física se desarrollen en dos años lectivos, durante los cuales el alumno cumplirá con un plan individual preparado en acuerdo con el profesor orientador y aprobado por la Comisión de Postgrados. Los planes individuales se integrarán con cuatro cursos semestrales o su equivalente.

3.5.1.- Cursos. Dado que las condiciones de ingreso presuponen que el estudiante ya ha adquirido una amplia formación básica en Física, los cursos están destinados al estudio con mayor profundidad o al desarrollo de aplicaciones en las diversas subáreas. Un curso semestral de seis horas semanales es equivalente a 15 créditos quedando a criterio de la Comisión el número de créditos a adjudicar a otro tipo de curso. El estudiante deberá aprobar un total de 60 créditos. 30 créditos corresponden a cursos básicos (a definir por la Comisión de Postgrados) y 30 créditos a cursos optativos. La selección de estos cursos será realizada por el estudiante en conjunto con la Comisión de Postgrados. Al terminar cada curso, los estudiantes rendirán un examen ante un tribunal designado por la Comisión de Postgrados del cual formará parte, en lo posible, el profesor del curso. El tribunal juzgará el resultado del examen conjuntamente con otro elemento de juicio aportado por el profesor y asignará las calificaciones de acuerdo a: Excelente, Bueno, Aceptable y Reprobado.

3.5.2.- Tesis. Cada estudiante elaborará un trabajo de tesis cuyo núcleo deberá constituir un trabajo científico relevante que implique un aporte personal y lo ponga en contacto con problemas de investigación o aplicación de la Física. Deberá mostrar que el estudiante ha asimilado los conocimientos adquiridos y posee habilidad para aplicarlos. El trabajo de tesis tendrá una duración mínima de un año y corresponderá a una dedicación de 100 créditos (1 crédito equivale a 15 horas de dedicación). La Tesis deberá ser presentada por escrito y defendida en una



exposición oral frente a un Tribunal de Tesis. El Tribunal juzgará y le dará la calificación de No Aprobada , Aprobada o Aprobada con mención . 3.5.3.- Tribunal de Tesis. El Tribunal de Tesis será designado por la Comisión Directiva del PEDECIBA asesorado por la Comisión de Postgrados ante la solicitud del Director de Tesis. El Tribunal deberá tener cinco integrantes y deberá incluir al profesor orientador de la Tesis, quien no lo presidirá. Uno de los integrantes será externo al área temática de la Tesis. 3.5.4.- Plan individual. Al final del primer semestre, el estudiante presentará a la Comisión de Postgrados una propuesta de designación del profesor orientador, que cuente con la aceptación del mismo. Ambos elaborarán un plan individual de estudios que será presentado para su aprobación ante la Comisión de Postgrados (ver 3.5).

3.6.- Comisión de Postgrados. Compete a esta Comisión: a) Asesorar al Consejo Científico sobre la admisión de estudiantes al Plan. b) Aprobar el Plan Individual de cada estudiante, de acuerdo a lo descrito en 3.5. c) Preparar el Plan de Nivelación para aquellos estudiantes que lo requieran. d) Asesorar al Consejo Científico sobre reválidas de estudios ya realizados por los estudiantes. e) Proponer al Consejo Científico la integración de los tribunales que deberán evaluar los cursos. f) Realizar la asignación de los créditos de las materias. g) Seguir el progreso del candidato. h) Asesorar al Consejo Científico sobre los proyectos de tesis presentados por los estudiantes y la designación de profesores orientadores de los mismos.

3.7.- Estudios de nivelación. Están destinados a subsanar deficiencias básicas respecto de los requisitos de ingreso a la Maestría. Estarán dirigidos a personas que no han completado estudios regulares en Física, pero que han adquirido cierta formación, y desean realizar estudios de postgrado. Cada alumno seguirá un Plan Individual de Estudios de Nivelación, en el cual se podrán incluir cursos que ya existen en el país, tales como los que se dictan en la Facultad de Ciencias. Se prevé que la duración de estos estudios, que dependerá de la formación previa de cada estudiante, no exceda de un año.



## Requisitos para postular

Podrán ingresar a la Maestría los licenciados en Física de la Universidad de la República y aquellos estudiantes que acrediten poseer una formación equivalente a la de un Licenciado en Física de la Universidad de la República en cualquiera de sus dos opciones Física o Astronomía. Esa equivalencia será evaluada por la Comisión de Postgrados y deberá ser aprobada por el órgano Consejo Científico del Área de Física del PEDECIBA

## Cuerpo docente

ARIOSIA, Daniel  
BARREIRO PARRILLO, Marcelo  
BLANCO PEREYRA, Rudemar Ernesto  
DALCHIELLE, Enrique A.  
FAILACHE ESTELLANO, Horacio  
FORT, Hugo  
FRINS PEREIRA, Erna  
GALLARDO CASTRO, Tabaré  
GONZALEZ SPRINBERG, Gabriel  
LEZAMA ASTIGARRAGA, Arturo  
MAROTTI PRIERO, Ricardo  
MARTI PÉREZ, Arturo  
NEGREIRA, Carlos  
ROMANELLI, Alejandro  
TANCREDI, Gonzalo  
WSCHEBOR PELLEGRINO, Nicolás  
ALONSO SUÁREZ, Rodrigo  
BENECH GULLA, Nicolás  
BRUM NUÑEZ, Javier  
CAMPIGLIA CURCHO, Miguel  
CODELLO, Alessandro  
MORENO GOBBI, Ariel  
PELÁEZ ARZÚA, Mónica Marcela  
PERCIANTE AMATTI, César Daniel  
PÉREZ ALVAREZ, Nicolás Leonardo  
REISENBERGER, Michael  
AGUDELO RUIZ, Jhonny Andres  
ALONSO SIRI, Julia Rosa  
AUYUANET LARRIEU, Adriana  
BARRERE, Nicasio  
BENÍTEZ MARTÍNEZ, Florencia  
BOVE VANZULLI, Ítalo  
BRUZZONE, Juan Sebastián



BUKSMAN HOLLANDER, Efrain  
CASABALLE GAMOU, Nicolás Andrés  
CORTELA TIBONI, Guillermo Angel  
DE POLSI ASTAPENCO, Gonzalo Héctor  
DOWNES WALLACE, Juan José  
DUARTE PASTORINO, Lucía  
EYHERALDE SASTRE, Rodrigo  
FALLS, Kevin Geoffrey  
FAVRE SAMARRA, Sofia  
FERNÁNDEZ CASORATTI, Ariel  
FREIRE CAPORALE, Daniel Agustín  
GALLOT GUILLOTEAU, Thomas Michel  
HERNÁNDEZ, Guzmán  
LAGUARDA CIRIGLIANO, Agustín  
LENCI, Lorenzo  
MATEU JIMÉNEZ, Cecilia Elena  
MORA MERIGO, Pablo  
PERAZA MARTIARENA, Javier  
PEREYRA ALPUIN, Carlos Javier  
RABIN LEMA, Carolina  
RENOM MOLINA, Madeleine  
SARASÚA MACCIÓ, Luis G.  
SKIRZEWSKI PRIETO, Aureliano  
SOSA OYARZABAL, Andrea Laura  
STARI ROMANO, Cecilia  
VALENTE TORRES HOMEM, Paulo  
VALLEJO PRESTE, Andrés Mario  
VILLALBA ARNÁBAL, Santiago  
DONANGELO, Raúl  
FERNANDEZ ALVES, Julio A.  
GAMBINI, Rodolfo  
ABAL GUERAULT, Gonzalo  
ARTEAGA GUARUMO, Johny Alejandro  
AYUBI ZABALA, Gastón Ali  
BARREIRO DEGIORGI, Sergio  
BOLATTO, Alberto D.  
CABEZA ACETO, Cecilia  
DA COSTA MORALES, Germán  
DELAMOTTE, Bertrand  
DI MARTINO BOLENTINI, Juan Matías  
FLORES NUÑEZ, Jorge Luis  
GARCÍA NAUMÍS, Gerardo  
GARCIA PINTOS BARCIA, Luis Pedro  
GUILERA, Octavio Miguel  
JALABERT, Rodolfo



LADDHA, Alok  
LICANDRO, Javier  
MASOLLER, Cristina  
MENDEZ GALAIN, Ramón  
MONTAGNE, Héctor Raúl  
NUÑEZ PEREIRA, Ismael  
OLMEDO NIETO, Javier Antonio  
PORTO PEREIRA, Rafael Alejandro  
PULLIN, Jorge  
RODRÍGUEZ COLUCCI, Adrián  
RUBIDO OBRER, Nicolás  
TISSIER, Matthieu René  
VILLAGRÁN MUNIZ, Mayo  
VIOLA KUSMINSKIY, Silvia Geraldine  
ZAVALA, Genaro  
ZYPMAN, Fredy

## Departamentos en los que se dicta

Montevideo

## Datos de contacto

<http://www.pedeciba.edu.uy/fisica/indice.php>

Secretaria: Jimena Rodríguez  
Facultad de Ciencias  
E-mail: [fisica@pedeciba.edu.uy](mailto:fisica@pedeciba.edu.uy)  
Tel.: (+598) 2525 8618-23 interno 315  
2525 2476